



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
ESTADO No. 036 DE 2020
VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)



No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FLS	VER ARCHIVO
1	13-433-40-89-001-2018-00160-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	REINELDA SALAS ALTAHONA	ALVARO ANTONIO SERGE VILLALBA	27/07/2020	PRINCIPAL	39	
2	13-433-40-89-001-2019-00041-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	NELLYS ISABEL SAN JUAN BERDUGO	27/07/2020	PRINCIPAL	30	
3	13-433-40-89-001-2018-00104-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	EVER FIGUEROA BALLESTERO	27/07/2020	PRINCIPAL	30	
4	13-433-40-89-001-2018-00105-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	CRECENCIANO REYES CASSIANI	27/07/2020	PRINCIPAL	30	

ELKIN ROBERTO BELTRAN GAMARRA
SECRETARIO

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza la presente notificación por estado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción de la providencia, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado. No obstante, se deja la claridad, que en cumplimiento del mismo decreto, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, los cuales podrán solicitarse por el interesado a través de los otros canales del Juzgado, sin que se afecte, la validez de la publicación del mismo.